



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

FIJA PARADERO DE TAXIS

DECRETO ALCALDICIO N° 344.-

QUILLON, Julio 11 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Carta Solicitud de fecha Noviembre de 2011 del Presidente de Radio Taxis Cayumanqui
2. La Nota de fecha Julio de 2012 del Sr. Director de Tránsito de la Municipalidad de Quillón.
3. La instrucción del Señor Alcalde de la comuna de Quillón.
4. La Ley N°18.290 de Transito y Transporte Público;
5. DFL N° 01/2010, Ley de Tránsito
6. La Ordenanza Municipal vigente desde el año 2003
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones, texto refundido por DFL. N° 19.704/2002.

DECRETO

1. **FIJESE a partir de esta fecha "PARADERO DE TAXIS", con un máximo de 2 (dos) cupos en calle Jacinto Sepúlveda frente al N° 150,** de la comuna de Quillón, de acuerdo a lo Solicitado por RADIO TAXI CAYUMANQUI.

2. **Infórmese** a través de la Dirección de Tránsito a "Radio Taxi Cayumanqui", que deberá proceder a la cancelación en Tesorería Municipal, de los derechos establecidos en el art. 87° letra c), art. 88° letra d) de la Ordenanza Municipal vigente.

3. Los costos que irroque la señalización y demarcación correspondientes, serán asumidos por Radio Taxi Cayumanqui, según lo señalado en el punto 2 del presente Decreto, bajo la supervisión y coordinación de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUANME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/ECVH/jvb.-
DISTRIBUCION

- RADIO TAXI CAYUMANQUI
- DIRECCION DE TRANSITO
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU